

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 619-2008-R, CALLAO, 19 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 073-08-SD/FIEE (Expediente N° 126355) recibido el 13 de mayo de 2008, por cuyo intermedio el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 066-2008-CFFIEE, a través de la cual el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica encarga al profesor Ing. Mg. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que estipula el Art. 147° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto que, el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150° del citado Reglamento, concordante con el Art. 29° del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, mediante Resolución N° 538-2008-R de fecha 02 de junio de 2008, se designó al profesor Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el período de Ley, a partir del 08 de abril de 2008 al 07 de abril de 2010;

Que, por Oficio N° 041-2008-DEPIE/FIEE recibido en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 28 de abril de 2008, el profesor Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR presenta renuncia irrevocable, por motivos de salud, al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, con Resolución N° 066-2008-CFFIEE de fecha 29 de abril de 2008, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica resuelve encargar al profesor Ing. Mg. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, a partir del 01 de mayo de 2008, hasta la elección del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 196-2008-OP de la Oficina de Personal de fecha 27 de mayo de 2008; a los Informes N°s 057-2008-UR-OPLA, 1074-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 832-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de mayo de 2008; al Informe N° 412-2008-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 11 de junio de 2008; a la documentación sustentatoria que en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° del la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR** la renuncia al cargo y **AGRADECER**, al profesor **Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, cargo ejercido del 08 al 30 de abril de 2008.
- 2° **ENCARGAR**, al profesor **Ing. Mg. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 01 de mayo de 2008, hasta la elección del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; DA, OPLA; OGA, OAL;

cc. OCI, OIRP, CIC; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC, e interesados.